



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos



APRUEBA COMPLEMENTARIO, ENTRE SERVICIO DE SALUD VALDIVIA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS AÑO 2017.

LOS LAGOS, 25 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto exento número 583 de fecha 04/04/2017, Convenio suscrito con fecha 20 de Junio de 2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Imágenes Diagnosticas en APS año 2017, Resolución Exenta número 3671 de fecha 12/07/2017, emitida por Servicio de Salud Valdivia.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO NRO. 1155 /

1.- Aprueba convenio, suscrito con fecha 20 de Junio de 2017, entre Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Imágenes Diagnosticas en APS año 2017, por un monto de \$2.356.200 (dos millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos pesos).

2.- Imputese el ingreso por convenios de salud a la cuenta 111.02.00.000.000.002 del presupuesto vigente departamento de salud 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



MARISOL URIBE AYLLA
DIRECTOR CONTROL



SAMUEL TORRES SEPULVEDA.
ALCALDE

STS/SEM/CFB/RFI/mlgp
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenio
4. Archivo Finanzas DESAM.
5. Oirs



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO ENTRE
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA E ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, RELATIVO
A PROGRAMA DE IMÁGENES
DIAGNOSTICAS EN APS AÑO 2017.**

LOS LAGOS, 04 de Abril de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes, Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS – Año 2017 entre Servicio de Salud Valdivia e Ilustre Municipalidad de Los Lagos, firmado el día 20 de Marzo de 2017, aprobado por Resolución Exenta número 1464 de 28/03/2017, y las necesidades del Servicio.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

583

DECRETO EXENTO NRO. _____/

1.- Aprueba convenio de fecha 20 de Marzo de 2017, entre Servicio de Salud Valdivia e Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a programa de Imágenes Diagnosticas en APS año 2017. Por un monto de \$24.832.412 (veinte y cuatro millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos doce pesos).

2.-Apruebese el siguiente desglose presupuestario del mismo:

CATEGORIA	MONTO(\$)
Mamografías y Ecotomografías	\$ 16.971.312
Radiografías de cadera	\$1.010.100
Ecotomografia Abdominal	\$6.851.000

3.-Imputese el gasto al ítem cuentas de convenio 111.02.00.000.000.000.002, presupuesto vigente departamento de salud, año 2017.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**M. SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Vº Bº CONTROL



**SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE**

STS/SEM/CFB/mlgp
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenio
4. Archivo Finanzas DESAM.
5. Oirs



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Depto. Jurídico: 2091
CPA/DVF/CST/cst



CONVENIO COMPLEMENTARIO
PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS – AÑO 2017
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

20 JUN. 2017

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director Dr. Patricio Rosas Barrientos, del mismo domicilio, en adelante el “**Servicio**” y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Registro Persona Jurídica N° 7, del 27 de enero de 2004, domiciliada en San Martín N° 1, Los Lagos, representada por su Alcalde Don Samuel Torres Sepúlveda de ese mismo domicilio, en adelante la “**Municipalidad**”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 20 de marzo de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa de Imágenes Diagnósticas en APS – año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 1464 de fecha 28 de marzo de 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

El Ministerio a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, recursos adicionales por un monto total y único de \$ **2.356.200.- (dos millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos pesos)**, para apoyar la gestión y diferencias de precios de las actividades establecidas en convenio de este año, mencionado en cláusula primera. Cabe hacer mención que el número de acciones ya establecidas se mantienen y los recursos adicionales serán para reforzar los siguientes componentes:

- **Componente N° 1: Mamografías y Ecotomografía mamaria**
- **Componente N° 2: Radiografía de cadera**

TERCERA:

Los recursos adicionales asociados a este Programa se entregarán en dos cuotas, según se indica, los cuales permitirán financiar los gastos ejecutados hasta el **31 de diciembre de 2017**:

La primera cuota, correspondiente al **70%** de los fondos adicionales por un monto de \$ **1.649.340.- (un millón seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta pesos)** una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio entre el Servicio de Salud y la Municipalidad que ejecuta el programa, se entregue dicho documento en el Ministerio de Salud y se recepcione la transferencia de recursos.

La segunda cuota correspondiente al **30%** de los fondos adicionales por un monto de \$ **706.860.- (setecientos seis mil ochocientos sesenta pesos)** se traspasará en el mes de octubre conforme al grado de cumplimiento del Programa, de acuerdo a la evaluación señalada y se recepcione transferencia de recursos desde el Ministerio de Salud, siendo condición necesaria para la transferencia, la entrega oportuna de los informes financieros y comprobantes de ingreso, lo anterior, de acuerdo a los requerimientos establecidos en Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que se detallan en la cláusula novena del presente instrumento.

Cabe mencionar que, para las cuotas establecidas en la presente cláusula, el Servicio de Salud se compromete a transferir los recursos en el mismo mes que son recepcionados desde el Ministerio de Salud.

CUARTA:

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que la Resolución Exenta N° 1315, de 2017 considerado en convenio de fecha 20 de marzo de 2017 de esta Dirección, fue modificada en Resolución Exenta N° 657 de fecha 13 de abril de 2017, en el sentido de reemplazar las tablas que contienen los indicadores a monitorear al 31 de agosto y 31 de diciembre de cada año, quedando como sigue:

INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Indicadores a monitorear al 31 de agosto de cada año

Indicadores a monitorear al 31 de agosto de cada año					
Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
a) Componente 1: Mamografía					
1. % mamografías informadas del total de mamografías comprometidas en el periodo	N° de mamografías informadas en el periodo	N° Total de mamografías comprometidas en el periodo* 100	N: REM 29, sección B	33,4%	100%
			D: Planilla local (según convenio)		
b) Componente 2: Radiografía de cadera					
1. % de Rx de caderas realizadas del total de comprometidas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses en el periodo.	N° de Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses en el periodo	Total de Rx de caderas comprometidas en niños y niñas menores de 1 año en el periodo* 100	N: REM A 29, sección B.	33,3%	100%
			D: Planilla programación (según convenios)		
c) Componente 3: Ecotomografía abdominal					
3. % de Ecotomografías abdominales informadas del total de Ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo.	N° de Ecotomografías abdominales informadas en el periodo	N° Ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo * 100	N: REM A29, sección B	33,3%	100%
			D: Planilla programación (según convenios)		

Cumplimiento del objetivo específico N°1 al 31 de diciembre de cada año.

COMPONENTE 1: DETECCIÓN PRECOZ Y OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA EN ETAPAS INSITU I Y II

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
a) Mamografía					
1. % mamografías informadas del total de mamografías comprometidas en el periodo	N° de mamografías informadas en el periodo	N° Total de mamografías comprometidas en el periodo* 100	N: REM A29, sección B	40%	100%
			D: Planilla programación (según convenio)		
2. % de focalización mamografías en el grupo de edad de 50 a 69 años. (**)	N° de Mamografías informadas en el grupo de edad de 50 a 69 años en el periodo	N° Total de mamografías informadas de todas las edades en el periodo * 100	N: REM A29, sección B	20%	
			D: Planilla programación (según convenio)		
b) Ecotomografía mamaria					
3. % ecografías mamarias informadas del total de ecografías Mamarias comprometidas en el periodo	N° de ecografías mamarias informadas en el periodo	N° Total de ecografías mamarias comprometidas en el periodo* 100	N: REM A29, sección B	10%	100%
			D: Planilla programación (según convenio)		

(**) Mamografía realizada en otras edades y/o con factores de riesgo, no debe ser mayor al 30% del total de las Mamografías.

Cumplimiento del objetivo específico N°2

COMPONENTE 2: DETECCIÓN PRECOZ Y DERIVACIÓN OPORTUNA DE DISPLASIA DE CADERAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 6 MESES.

RADIOGRAFÍAS DE CADERA

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio de verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
1. % de Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses del total de comprometidas en el periodo.	N° de Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses en el periodo	Total de Rx de caderas comprometidas en niños y niñas 3 a 6 meses en el periodo * 100	N: REM A 29, sección B.1	10%	100%
			D: Planilla programación (según convenios)		

Cumplimiento del objetivo específico N°3

COMPONENTE 3: DETECCIÓN PRECOZ Y DERIVACIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍA BILIAR Y CÁNCER DE VESÍCULA.

ECOTOMOGRAFÍA ABDOMINAL

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio de verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
1. % de Ecotomografías abdominales informadas del total de ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo.	N° de Ecotomografías abdominales informadas en el periodo	N° Ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo * 100	N: REM A29, sección B	20%	100%
			D: Planilla programación (según convenios)		

QUINTA:

En todo lo demás se mantiene inalterable el convenio mencionado en cláusula primera.

SEXTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:



SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

DR. PATRICIO ROSAS BARRIENTOS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA





SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

Depto. Jurídico: 2102

CPA/DVF/CST/cst



003671 12.07.2017

RESOLUCION EXENTA N°

VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 1464 de fecha 28 de marzo de 2017 del Servicio de Salud Valdivia; Resolución Exenta N° 657 de fecha 13 de abril de 2017, de Ministra de Salud, que modifica Resolución exenta N° 1315 de 2016 y modifica Programa de Imágenes Diagnósticas en APS; Resolución Exenta N° 558 de fecha 27 de febrero de 2017, de Ministra de Salud que modifica Resolución Exenta N° 91 de 2017 y distribuye recursos al Programa de Imágenes Diagnósticas en APS año 2017; Ordinario N° 293 de fecha 23 de febrero de 2017 de Jefe (S) Subdepartamento Recursos Financieros del Servicio de Salud, dirigido a Asesor Jurídico para solicitar la elaboración de convenios Programa de Imágenes Diagnósticas en APS 2017; Convenio complementario suscrito con fecha 20 de junio de 2017, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.L. N° 2763 de 1979; la Ley N° 19.800 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 242 de 2014, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°) **APRUÉBASE** el convenio complementario suscrito con fecha 20 de junio de 2017, entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa de **Imágenes Diagnósticas en APS año 2017**, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 20 de marzo de 2017, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa de Imágenes Diagnósticas en APS – año 2017, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 1464 de fecha 28 de marzo de 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

El Ministerio a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, recursos adicionales por un monto total y único de \$ 2.356.200.- (**dos millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos pesos**), para apoyar la gestión y diferencias de precios de las actividades establecidas en convenio de este año, mencionado en cláusula primera. Cabe hacer mención que el número de acciones ya establecidas se mantienen y los recursos adicionales serán para reforzar los siguientes componentes:

- **Componente N° 1: Mamografías y Ecotomografía mamaria**
- **Componente N° 2: Radiografía de cadera**

TERCERA:

Los recursos adicionales asociados a este Programa se entregarán en dos cuotas, según se indica, los cuales permitirán financiar los gastos ejecutados hasta el **31 de diciembre de 2017**:

La primera cuota, correspondiente al **70%** de los fondos adicionales por un monto de \$ 1.649.340.- (**un millón seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta pesos**) una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio entre el Servicio de Salud y la Municipalidad que ejecuta el programa, se entregue dicho documento en el Ministerio de Salud y se recepcione la transferencia de recursos.

La segunda cuota correspondiente al **30%** de los fondos adicionales por un monto de \$ 706.860.- (**setecientos seis mil ochocientos sesenta pesos**) se traspasará en el mes de octubre conforme al grado de cumplimiento del Programa, de acuerdo a la evaluación señalada y se recepcione transferencia de recursos desde el Ministerio de Salud, siendo condición necesaria para la transferencia, la entrega oportuna de los informes financieros y comprobantes de ingreso, lo anterior, de acuerdo a los requerimientos establecidos en Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que se detallan en la cláusula novena del presente instrumento.

Cabe mencionar que, para las cuotas establecidas en la presente cláusula, el Servicio de Salud se compromete a transferir los recursos en el mismo mes que son recepcionados desde el Ministerio de Salud.



Por su parte, el Ministerio de Salud informa que la Resolución Exenta N° 1315, de 2017 considerado en convenio de fecha 20 de marzo de 2017 de esta Dirección, fue modificada en Resolución Exenta N° 657 de fecha 13 de abril de 2017, en el sentido de reemplazar las tablas que contienen los indicadores a monitorear al 31 de agosto y 31 de diciembre de cada año, quedando como sigue:

INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Indicadores a monitorear al 31 de agosto de cada año

Indicadores a monitorear al 31 de agosto de cada año					
Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
a) Componente 1: Mamografía					
1. % mamografías informadas del total de mamografías comprometidas en el periodo	N° de mamografías informadas en el periodo	N° Total de mamografías comprometidas en el periodo* 100	N: REM 29, sección B D: Planilla local (según convenio)	33,4%	100%
b) Componente 2: Radiografía de cadera					
1. % de Rx de caderas realizadas del total de comprometidas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses en el periodo.	N° de Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses en el periodo	Total de Rx de caderas comprometidas en niños y niñas menores de 1 año en el periodo* 100	N: REM A 29, sección B.1 D: Planilla programación (según convenios)	33,3%	100%
c) Componente 3: Ecotomografía abdominal					
3.% de Ecotomografías abdominales informadas del total de Ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo.	N° de Ecotomografías abdominales informadas en el periodo	N° Ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo * 100	N: REM A29, sección B D: Planilla programación (según convenios)	33,3%	100%

Cumplimiento del objetivo específico N°1 al 31 de diciembre de cada año.

COMPONENTE 1: DETECCIÓN PRECOZ Y OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA EN ETAPAS INSITU I Y II

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
a) Mamografía					
1. % mamografías informadas del total de mamografías comprometidas en el periodo	N° de mamografías informadas en el periodo	N° Total de mamografías comprometidas en el periodo* 100	N: REM A29, sección B D: Planilla programación (según convenio)	40%	100%
2.% de focalización mamografías en el grupo de edad de 50 a 69 años. (**)	N° de Mamografías informadas en el grupo de edad de 50 a 69 años en el periodo	N° Total de mamografías informadas de todas las edades en el periodo * 100	N: REM A29, sección B D: Planilla programación (según convenio)	20%	
b) Ecotomografía mamaria					
3. % ecografías mamarias informadas del total de ecografías Mamarias comprometidas en el periodo	N° de ecografías mamarias informadas en el periodo	N° Total de ecografías mamarias comprometidas en el periodo* 100	N: REM A29, sección B D: Planilla programación (según convenio)	10%	100%

(**) Mamografía realizada en otras edades y/o con factores de riesgo, no debe ser mayor al 30% del total de las Mamografías.



Cumplimiento del objetivo específico N°2

COMPONENTE 2: DETECCIÓN PRECOZ Y DERIVACIÓN OPORTUNA DE DISPLASIA DE CADERAS EN NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 6 MESES.

RADIOGRAFÍAS DE CADERA

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
1. % de Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses del total de comprometidas en el periodo.	N° de Rx de caderas realizadas a la población inscrita validada de 3 a 6 meses en el periodo	Total de Rx de caderas comprometidas en niños y niñas 3 a 6 meses en el periodo* 100	N: REM A 29, sección B.1 D: Planilla programación (según convenios)	10%	100%

Cumplimiento del objetivo específico N°3

COMPONENTE 3: DETECCIÓN PRECOZ Y DERIVACIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍA BILIAR Y CÁNCER DE VESÍCULA.

ECOTOMOGRAFÍA ABDOMINAL

Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Peso relativo del indicador	% esperado de cumplimiento
1. % de Ecotomografías abdominales informadas del total de ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo.	N° de Ecotomografías abdominales informadas en el periodo	N° Ecotomografías abdominales comprometidas en el periodo * 100	N: REM A29, sección B D: Planilla programación (según convenios)	20%	100%

QUINTA:

En todo lo demás se mantiene inalterable el convenio mencionado en cláusula primera.

SEXTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2) **IMPÚTESE** el gasto que se origina del presente convenio al ítem presupuestario 24-03-298 "Atención Primaria, Ley N° 19.378" del Presupuesto de Gastos – año 2017 del Servicio de Salud Valdivia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

**JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA**

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Los Lagos
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. **(1 copia)**
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. **(copia sistema)**
- Oficina de Partes, SSV